INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: VERIFICACIÓN PRELIMINAR, REPROGRAMACIÓN DE AGENDA DE ASAMBLEAS Y PREVENCIÓN.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo. **CONSTE**. ----------

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

LCPG / CARG

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/006/2022-P.

ASUNTO: VERIFICACIÓN PRELIMINAR, REPROGRAMACIÓN DE AGENDA DE ASAMBLEAS Y PREVENCIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiocho de diciembre de dos mil veintidós.

VISTOS 1. Los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[1] los días dieciséis y veintitrés de diciembre, registrados con los folios 2425,[2] 2426[3] y 2428,[4] respectivamente, suscritos por Miguel Ángel Ortíz Tovar, representante legal de la organización ciudadana denominada "Movimiento Laborista Querétaro A.C.",[5] a través de los cuales presentó la agenda con la reprogramación de las fechas y lugares en donde refirió que se llevarán a cabo las asambleas municipales de la organización, así como la reprogramación de la asamblea municipal del municipio de Corregidora y Cadereyta de Montes respectivamente; **2.** El oficio DEOEPyPP/730/2022 y anexos, recibidos el veintiocho de diciembre, suscrito por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto a través del cual emitió las observaciones correspondientes a la verificación de los inmuebles señalados por la organización para llevar a cabo el desahogo de las asambleas municipales en diversos municipios, así como del inmueble donde se realizara la Asamblea Local Constitutiva; con fundamento en los artículos 13, así como 15, párrafo primero, con relación al 14 párrafo segundo de la Ley General de Partidos Políticos; 77, fracción XIV y 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 44, párrafo segundo del Reglamento Interior; 7, inciso o), 28, 29, 30, 32, al 38, 40, 43, 44, 52 y 94 de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;[6] la Secretaria Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y verificación preliminar. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de veintiún fojas útiles, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

En ese sentido, en términos de lo previsto en los artículos 30, párrafo segundo y 33 de los Lineamientos, mediante oficio SE/1943/22 la Secretaría Ejecutiva remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos[7] la agenda correspondiente para su verificación y como resultado de lo anterior la citada

[1] En adelante Instituto.
[2] En adelante escrito folio 2425
[3] En adelante escrito folio 2426
[4] En adelante escrito folio 2428
[5] En adelante organización.
[6] En adelante Lineamientos.
[7] En adelante Dirección Ejecutiva.

Dirección a través del oficio DEOEPyPP/730/2022 de cuenta y sus anexos emitió las observaciones correspondientes, las cuales son parte del objeto de análisis del presente.[8]

SEGUNDO. Reprogramación de asambleas. Del análisis de los escritos con folios 2425, 2426 y 2428 de cuenta se tiene a la organización informando sobre la reprogramación de las asambleas municipales de los municipios Cadereyta de Montes, Huimilpan, Amealco de Bonfil, Querétaro, Landa de Matamoros, Arroyo seco, El Marqués, Colón, Peñamiller, Ezequiel Montes, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan, Corregidora[9] y Jalpan de Serra, así mismo realiza la reprogramación de la Asamblea Local Constitutiva para quedar en los términos siguientes:

#	Fecha	Hora del inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio completo (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)	Número de mesas de registro a instalar
1	7 de enero de 2023	10:00	Huimilpan	Manuel Gomez Morín, sin número, Lagunillas Carretera Querétaro-Huimilpan.	Lic. Eduardo Anaya Benites	20.465326, -100.298586	2
2	7 de enero de 2023	14:00	Amealco de Bonfil	Carretera Las Lajas Barrio 5, sin número, CP. 76850.	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.075277, -100.037407	3
3	8 de enero de 2023	12:00	Cadereyta de Montes	Carretera San Juan del Río Xilitla, kilómetro 49, Colonia Llano Blanco.	Ignacio Reséndiz Cabrera Tel 4411068358	20.701699, -99.808582	3
4	8 de enero de 2023	12:00	Arroyo Seco	Auditorio Concá, dirección: Arroyo Seco, Qro.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	21.44329, -99.63443	1
5	8 de enero de 2023	16:00	Landa de Matamoros	Auditorio Municipal San Esteban, sin número, Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360	Lic. Eduardo Anaya Benites	20.8876131, -100.3840581,9	8
6	14 de enero de 2023	11:00	Peñamiller	Auditorio Municipal, domicilio conocido, sin número, Centro, código postal 76450.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	21.05271, -99.81662	1
7	14 de enero de 2023	16:00	Colón	Francisco I Madero, número 46-C.	Sergio de León Rivera	20.784988, -100.049214	3
8	15 de enero de 2023	12:00	Pedro Escobedo	Plaza Álvaro Tejeida Av. Panamericana, número 1, Centro C.P. 76700, Pedro Escobedo	Lic. Arnulfo Moya Vargas	20.50441, -100.14648	3
9	15 de enero de 2023	16:00	Ezequiel Montes	Jacarandas tunas blancas, Ezequiel Montes.	Ma Isabel Vázquez Reséndiz	20.711963, -99.879580	2
10	21 de enero de 2023	12:00	Tequisquiapan	Carretera 120, salida Tequisquiapan a San Juan del Río, a un costado de la central de autobuses, sin número, Ejido Bordo Blanco federal a Xilitla.	Lic. Eduardo Anaya Benites	20.513193, -99.903601	3
11	21 de enero de 2023	17:00	San Juan del Río	Avenida Querétaro, número 39, La Estancia, San Juan del Río, CP. 76824.	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.421525, -100.069443	12
12	22 de enero de 2023	12:00	Jalpan de Serra	Auditorio Municipal, Calle Jiménez, sin número, Centro, Jalpan de Serra, Qro. C.P.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	20.8876131, -1004867475,9	2
13	22 de enero de 2023	17:00	Corregidora	Francisco Sarabia, número 23, El Pueblito, Corregidora, Qro.	Jonathan Sergio de León Sánchez	20.53524, -100.44522	9
14	31 de enero de 2023	10:00	Asamblea Constitutiva Estatal	Francisco Sarabia, número 23, El Pueblito, Corregidora, Qro.	Jonathan Sergio de León Sánchez	20.53524, -100.44522	9

[8] Mediante oficios DEOEPyPP/555/2022, DEOEPyPP/632/2022 y DEOEPyPP/689/2022 la Dirección Ejecutiva remitió el informe de verificación de los inmuebles señalados para llevar a cabo el desahogo de las asambleas municipales en los municipios de Cadereyta de Montes, Querétaro, Landa de Matamoros, Arroyo seco, El Marqués, Colón, Peñamiller, Pedro Escobedo, San Juan del Río, Tequisquiapan y Corregidora, así como del inmueble señalado para la celebración de la asamblea local constitutiva.

[9] Mediante escrito folio 2426, se reprogramo la asamblea del municipio de Corregidora para el día 04 de enero de 2023 y finalmente, mediante escrito folio 2428 la organización reprogramo nuevamente la misma asamblea para el 22 de enero de 2023.

TERCERO. Prevención. Derivado del análisis de la documentación presentada en los escritos con folios 2425, 2426 y 2428 de cuenta, así como del contenido del oficio DEOEPyPP/730/2022 de cuenta y sus anexos, en términos de lo dispuesto por los artículos 30 y 52 de los Lineamientos, así como 37, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se advierte que las agendas para la celebración de las asambleas municipales de los municipios de **Landa de Matamoros, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra** y **Corregidora** presentan omisiones en cuanto a los requisitos que se deben cumplir, por lo que **SE DA VISTA** al promovente para que dentro de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, subsane las omisiones y/o inconsistencias detectadas, así como para que, en su caso, manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo precisado en este proveído, en los términos siguientes:

No.	Materia de prevención con relación a las asambleas Municipales.	Fundamento
1	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de **Landa de Matamoros:** Señalar el número de mesas de registro a instalar, toda vez que en el escrito folio 2428 se solicitó (8) ocho mesas de registro, (lo cual es excesivo) y el número de mesas de registro que se solicite debe ser acorde con el número de personas afiliadas requerido en dicha demarcación.	De conformidad con lo previsto en el artículo 30, inciso g) de los Lineamientos, así como en términos de lo precisado en el oficio DEOEPyPP/730/2022, así como en términos de lo precisado en el oficio DEOEPyPP/730/2022.
2	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de **Ezequiel Montes:** Señalar el domicilio completo del inmueble, así como las referencias necesarias para su debida ubicación.	De conformidad con lo previsto en el artículo 30, inciso d) de los Lineamientos, así como en términos de lo precisado en el oficio DEOEPyPP/730/2022.
3	En cuanto a la asamblea a celebrar en el municipio de **Jalpan de Serra:** Exhibir la autorización para el uso del inmueble señalado toda vez que, al momento de la verificación, el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva fue informado que dicho inmueble no está disponible para préstamo ya que su uso es exclusivo para actividades deportivas.	De conformidad con lo previsto en el artículo 37, fracciones I y III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 3 de los Lineamientos, así como en términos de lo precisado en el oficio DEOEPyPP/730/2022.
4	En cuanto a las asambleas a celebrar en los municipios de **Jalpan de Serra y Corregidora:** Señalar una fecha diversa para con al menos diez días de anticipación a la celebración de la asamblea local constitutiva.	De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de los Lineamientos.

Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de ser omiso en el cumplimiento de la presente vista, la agenda informada de que se trate para la celebración de las asambleas referidas, según corresponda, se tendrá por no presentada en términos de lo dispuesto por el artículo 30, párrafo tercero de los Lineamientos y en su caso, la Secretaría Ejecutiva resolverá de conformidad con las constancias que obren el expediente.

CUARTO. Se acuerda de conformidad. Conforme a lo anterior, así como de los autos del expediente en que se actúa, se acuerda de conformidad la agenda de la organización para el desahogo de las asambleas municipales, así como de la asamblea local constitutiva para quedar como se indica a continuación:

#	Fecha	Hora de inicio de la asamblea	Municipio o Distrito/local constitutiva	Domicilio completo (calle, número, colonia, municipio, entidad y código postal)	Nombre (s) y apellidos de la persona responsable de la organización de la asamblea.	Coordenadas geográficas del sitio en que se desarrolle la asamblea (latitud y longitud)	Número de mesas de registro a instalar
1	7 de enero de 2023	10:00	Huimilpan	Manuel Gomez Morín, sin número, Lagunillas Carretera Querétaro-Huimilpan.	Lic. Eduardo Anaya Benites	20.465326, -100.298586	2
2	7 de enero de 2023	10:00	Querétaro	Auditorio Satélite Grieta, sin número, Santiago de Querétaro.	Sergio de León Rivera	20.63986, -100.44854	41
3	7 de enero de 2023	14:00	Amealco de Bonfil	Carretera Las Lajas Barrio 5, sin número, CP. 76850.	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.075277, -100.037407	3
4	8 de enero de 2023	12:00	Cadereyta de Montes	Carretera San Juan del Río Xilitla, kilómetro 49, Colonia Llano Blanco.	Ignacio Reséndiz Cabrera Tel 4411068358	20.701699, -99.808582	3
5	8 de enero de 2023	12:00	Arroyo Seco	Auditorio Concá, dirección: Arroyo Seco, Qro.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	21.44329, -99.63443	1
6	8 de enero de 2023	16:00	El Marqués	Carretera a Querétaro-Chichimequillas Km. 12+300, El Marqués Qro., referencia: Domicilio particular Albergue El Chuletón).	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.702700. -100.347892	8
7	14 de enero de 2023	11:00	Peñamiller	Auditorio Municipal, domicilio conocido, sin número, Centro, código postal 76450.	Lic. Arnulfo Moya Vargas	21.05271, -99.81662	1
8	14 de enero de 2023	16:00	Colón	Francisco I Madero, número 46-C.	Sergio de León Rivera	20.784988, -100.049214	3
9	15 de enero de 2023	12:00	Pedro Escobedo	Plaza Álvaro Tejeida Av. Panamericana, número 1, Centro C.P. 76700, Pedro Escobedo	Lic. Arnulfo Moya Vargas	20.50441, -100.14648	3
10	21 de enero de 2023	12:00	Tequisquiapan	Carretera 120, salida Tequisquiapan a San Juan del Río, a un costado de la central de autobuses, sin número, Ejido Bordo Blanco federal a Xilitla.	Lic. Eduardo Anaya Benites	20.513193, -99.903601	3
11	21 de enero de 2023	17:00	San Juan del Río	Avenida Querétaro, número 39, La Estancia, San Juan del Río, CP. 76824.	Lic. Arnulfo Moya Vargas Tel. 4428192235	20.421525, -100.069443	12
12	31 de enero de 2023	10:00	Asamblea Constitutiva Estatal	Francisco Sarabia, número 23, El Pueblito, Corregidora, Qro.	Jonathan Sergio de León Sánchez	20.53524, -100.44522	9

QUINTO. Obligaciones de la organización. Se señala que de conformidad con el artículo 15 de la Ley General del Partidos Políticos en relación con el artículo 76 de los Lineamientos, una vez realizados los actos relativos al procedimiento de constitución de un partido político local, las organizaciones ciudadanas interesadas a través de su representación a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, deben presentar ante el Instituto su solicitud de registro en conjunto de los requisitos previstos en la normatividad aplicable, porque en caso de no hacerlo en el plazo legal, dejará de tener efecto el aviso de intención formulado, así como las actividades previas que haya realizado, lo anterior de conformidad con el artículo 15, párrafo 1 en relación con el artículo 14, párrafo 2 de la Ley General de Partidos Políticos y 77 de los Lineamientos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEXTO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para los efectos conducentes.

SÉPTIMO. notificación. Se ordena notificar de manera personal copia simple de la presente determinación, así como del oficio DEOEPyPP/730/2022 de cuenta y anexos al promovente en el domicilio señalado para tal efecto.

Además, se hace de su conocimiento que los autos del expediente en que se actúa se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de este Instituto.

Notifíquese de manera personal, mediante oficio y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**.

Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

LCPG / CARG